



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 9.2.2005
COM(2005) 33 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

sobre la Agenda Social

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

La Agenda Social

«Una Europa social en la economía mundial: empleos y nuevas oportunidades para todos»; este es el lema de la segunda fase de la Agenda Social, vigente hasta 2010. Como menciona la Comisión en su Comunicación sobre la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa y confirma la Constitución, la visión que nos une es obrar en pro «del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente».

La Comisión está plenamente comprometida con la modernización y el desarrollo del modelo social europeo y con la promoción de la cohesión social, como parte integrante de las estrategias de Lisboa¹ y de desarrollo sostenible². La presente Agenda señala las prioridades que deberían guiar la acción de la Unión Europea en este ámbito.

La revisión de la Agenda Social completa y consolida la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa, que se centró en el crecimiento y el empleo. La Agenda tiene un papel fundamental en la promoción de la dimensión social del crecimiento económico.

En el período 2000-2004 se han logrado avances significativos. Ahora se trata de mejorar la aplicación de las medidas previstas en la Agenda Social, tomando como base principios acreditados. Estos principios permitirán:

- perseguir un enfoque europeo integrado que garantice una interacción positiva de las políticas económica, social y de empleo;
- promover la calidad –del empleo, de la política social y de las relaciones laborales–, mejorando, como contrapartida, el capital humano y social;
- adaptar los sistemas de protección social a las modernas expectativas de nuestras sociedades, sobre la base de la solidaridad y reforzando su carácter de factor productivo;
- tener en cuenta el «coste de la falta de una política social».

El valor añadido de la Agenda Social es indiscutible. La Agenda ayuda a facilitar la modernización de los sistemas nacionales en un contexto de profundos cambios económicos y sociales. Asimismo, apoya el funcionamiento equilibrado del mercado único, garantizando el respeto de los derechos fundamentales y de los valores comunes.

En los últimos años, el Parlamento Europeo ha subrayado la pertinencia de este enfoque en diversos dictámenes sobre los aspectos sociales de la estrategia de Lisboa.

¹ COM(2005) 24.

² COM(2005) 37.

La Agenda Social también se ha inspirado en el informe del Grupo de alto nivel sobre el futuro de la política social, y en la reciente aportación del tercer informe del Grupo Kok de octubre de 2004 titulado «Afrontar el reto». Por último, ha tomado en consideración los debates, abiertos e interactivos, organizados con ocasión de la Presidencia neerlandesa en el segundo semestre de 2004.

La Agenda desarrolla una estrategia doble.

En primer lugar, subraya su cometido de reforzar la confianza de los ciudadanos. Esta confianza es esencial para gestionar el proceso de mutación y tiene un papel clave por su impacto en el crecimiento económico. La Agenda describe la combinación de los instrumentos comunitarios para mejorar la calidad de su aplicación y presenta, en ese contexto, tres condiciones para el éxito: el enfoque intergeneracional, la asociación para el cambio y la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización.

En segundo lugar, presenta acciones clave en torno a dos ejes principales, derivados de los objetivos estratégicos de la Comisión para 2005-2009³: 1) el empleo (objetivo de prosperidad) y, de forma complementaria, 2) la igualdad de oportunidades y la inclusión (objetivo de solidaridad). La Agenda conjuga la consolidación de un marco común europeo con la puesta en práctica de medidas diversificadas para responder a necesidades específicas. De este modo, suscribe el lema de una Europa «unida en la diversidad» que proclamó el proyecto de Tratado Constitucional.

1. AUMENTAR LA CONFIANZA. MEDIOS Y CONDICIONES PARA EL ÉXITO

1.1. Aumentar la confianza

La Agenda persigue la modernización del modelo social europeo, principalmente mejorando la capacidad colectiva para ofrecer nuevas oportunidades a todos.

Los principales motores del cambio —mayor competición en un contexto global, desarrollo tecnológico y envejecimiento demográfico— van a intensificarse en esta década. También perviven grandes retos: bajos índices de empleo, paro, pobreza, desigualdad y discriminación.

Modernizando las políticas sociales, las medidas propuestas persiguen que los ciudadanos puedan confiar en su propia capacidad para gestionar esos cambios.

1.1. 1.2. Los instrumentos

Para poner en práctica la Agenda Social, la Unión Europea dispone de un abanico de instrumentos: la legislación, el diálogo social, los instrumentos financieros —sobre todo, el Fondo Social Europeo (FSE) y el programa Progress—, el «método abierto de coordinación», que respalda los esfuerzos de los Estados miembros por modernizar los sistemas de empleo y protección social, y el principio de integración («*mainstreaming*»). Se reforzarán los lazos entre el FSE y el marco político definido en la Agenda Social. El FSE concederá apoyo a las políticas de los Estados miembros que pongan en práctica las directrices y recomendaciones adoptadas en el marco de la estrategia europea de empleo (EEE), así como los objetivos en materia de inclusión social aprobados por la UE.

³ COM(2005) 12.

El FSE invierte directamente en la ejecución de las iniciativas aprobadas a escala europea y elaboradas en los Estados miembros. Sin dejar de respetar la situación propia de cada país, el FSE aportará un valor añadido europeo específico. La inversión en formación y la promoción de un capital social capaz de crear confianza y favorecer las asociaciones ejercen una influencia considerable sobre la realización de los objetivos económicos, sociales y de empleo. Así, podrán contribuir a compensar el retraso que se observa en la ejecución de las reformas.

En los Estados miembros y regiones que podrán optar con arreglo al capítulo propuesto de «Convergencia», las disparidades socioeconómicas son importantes: los objetivos de crecimiento y cohesión no pueden alcanzarse sin financiación comunitaria. En los Estados miembros que recibirán financiación al amparo del capítulo propuesto de «Competitividad regional y empleo», el FSE tendrá un papel de catalizador y apoyará también los intercambios de experiencias.

La complementariedad entre la Agenda, por una parte, y la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa y la estrategia sobre desarrollo sostenible, por otra, impone una articulación adecuada y estrecha con otras políticas comunitarias: mercado interior, política industrial, competencia y política comercial. Este planteamiento implica el que se tengan plenamente en cuenta las dimensiones social y de empleo en otras políticas comunitarias y viceversa. El método integrado para la evaluación del impacto, desarrollado por la Comisión, supone una valiosa contribución metodológica. Con este espíritu, la Agenda Social se inspira del Tratado Constitucional, que subraya la importancia de un enfoque integrado.

1.2. 1.3. Tres condiciones para el éxito

La Agenda sólo puede tener éxito involucrando a todos los componentes de la población europea: el cambio debe basarse en un nuevo enfoque intergeneracional. Del mismo modo, los objetivos de empleo, solidaridad e inclusión social no pueden disociarse de la economía globalizada, en la que están en juego la competitividad y el poder de atracción de Europa. Esta doble apertura requiere una participación fuerte y activa de todos los protagonistas.

1.3.1. Un enfoque intergeneracional: oportunidades para los jóvenes

1.3.1.1. Libro Verde sobre la dimensión intergeneracional

Los cambios ocasionados por la evolución demográfica de la población europea, la urgencia de adaptar los sistemas de protección social y de jubilación a esos cambios y la necesidad de vincular esta reflexión a la problemática de las migraciones representan retos importantes.

Por ello, es el momento de analizar los futuros desafíos para las relaciones entre generaciones y la situación de las familias. Con este objetivo, la Comisión propondrá en 2005 un Libro Verde sobre la dimensión intergeneracional.

Libro Verde sobre la dimensión intergeneracional: analizar los cambios demográficos de la población europea y sus consecuencias

1.2.1.1. 1.3.1.2. Contribución a la iniciativa europea por la juventud

El compromiso por la juventud, principalmente para establecer una relación dinámica entre las generaciones, expresa la confianza en el futuro y rechaza la fatalidad del envejecimiento y el escepticismo. Este compromiso se sellará con una iniciativa europea por la juventud.

El compromiso de los interlocutores sociales, en forma de asociación intergeneracional, ya anunciado, será una contribución crucial a esa iniciativa, al igual que la integración de la dimensión de la juventud en las estrategias de empleo e inclusión social.

La asociación intergeneracional: una contribución a la iniciativa europea por la juventud

1.3.2. Asociación por el cambio

La cooperación entre las autoridades públicas, los interlocutores sociales y la sociedad civil es clave para el éxito de las políticas europeas. Para promover la adhesión a las reformas, el Consejo Europeo de marzo de 2004 invitó a los Estados miembros a construir una asociación para la reforma.

También es preciso hacer balance de los progresos en materia de participación de todos los protagonistas en la aplicación de las políticas europeas. Con este fin, la Comisión va a proponer:

La organización anual de una reunión de todos los actores en un foro para evaluar la aplicación de la Agenda

1.2.2. 1.3.3. La dimensión exterior

El informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y las propias propuestas de la Comisión ofrecen una buena base para avanzar de forma sustancial en la consolidación de la dimensión social de la globalización.

- La Agenda desea beneficiarse del intercambio de experiencia entre la UE y sus socios sobre la estrecha relación entre progreso económico y progreso social, teniendo en cuenta el impacto del comercio exterior para la competitividad: en primer lugar, con los países candidatos, los Estados vecinos y otros terceros países, como los industrializados (Estados Unidos, Japón), las economías emergentes (China, Brasil, la India, Sudáfrica) y los países en vías de desarrollo.
- En segundo lugar, con organizaciones internacionales como la OIT, la OCDE, las Naciones Unidas y las organizaciones relacionadas con la gobernanza económica (FMI, Banco Mundial, OMC), con el fin de consolidar la presencia de la dimensión social de la globalización y de la vertiente social del desarrollo sostenible.

La promoción de un trabajo digno para todos debería ser un objetivo mundial a todos los niveles, como pide la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Este objetivo se inscribe en el contexto del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de los compromisos de la Cumbre social mundial de Copenhague y de la gobernanza económica.

Además, la Comisión va a crear un grupo interservicios para promover la integración de la dimensión exterior del empleo, de la política social y del trabajo digno.

La integración del modelo social europeo en los diálogos y las actuaciones exteriores a nivel bilateral, regional y multilateral

La promoción de un trabajo digno como objetivo mundial a todos los niveles

2. LOS DOS EJES PRIORITARIOS

2.1. 2.1. Hacia el pleno empleo: hacer que el empleo sea una auténtica opción para todos, reforzar la calidad y la productividad del trabajo, prever y gestionar el cambio

Lograr el pleno empleo

Un ciclo renovado de la estrategia europea de empleo (EEE) en 2005, en el marco de la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa

Un FSE al servicio de la convergencia, el empleo y la competitividad

Previsión y gestión del cambio: enfoque estratégico

Para alcanzar los objetivos de crecimiento y empleo de Lisboa, Europa necesita más trabajadores en activo y que trabajen de forma más productiva. Esto permitirá sostener el crecimiento económico a largo plazo, luchar contra el desempleo y las disparidades regionales y promover la cohesión social. Por tanto, Europa debe abordar al mismo tiempo la cantidad y la calidad de los empleos, y la productividad del trabajo. También debe reflexionar sobre el modo de abordar la cuestión de la migración económica.

Como parte de la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa, la Comisión ha propuesto un ciclo renovado, que incluirá nuevas directrices y establecerá un nexo con la racionalización de los ciclos de coordinación de la política económica a escala europea. Las cuatro prioridades propuestas por el Grupo Kok sobre el empleo en 2003 (informe «Empleo, empleo, empleo») constituirán el núcleo de ese ciclo, para:

- aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas;
- atraer y mantener a más personas en el mercado de trabajo;
- invertir más y con más eficacia en el capital humano;
- garantizar la aplicación efectiva de las reformas merced a una mejor gobernanza.

Para mejorar la gobernanza de la EEE, la Comisión tiene previsto presentar en 2006 una acción de sensibilización de los actores del FSE. En 2006/2007, pondrá en marcha una campaña de comunicación entre los parlamentos y los protagonistas a todos los niveles.

En el contexto de una integración económica creciente y una competición global más intensa, la UE debe poder prever, promover y gestionar mejor los cambios económicos. Estos son cada vez más rápidos; las reestructuraciones, las deslocalizaciones, la externalización e incluso la desindustrialización van tomando importancia.

La experiencia demuestra que un enfoque activo es al mismo tiempo necesario y posible. Por ello, la Comisión se propone desarrollar una estrategia en torno a cuatro temas:

- una mayor interacción de las políticas europeas encaminadas a fomentar y acompañar las reestructuraciones; la Comisión prevé crear un foro de alto nivel de todos los actores y partes interesadas para avanzar por esta vía;
- una implicación mayor de los interlocutores sociales, sobre todo mediante la segunda fase de consulta de los interlocutores sociales en torno al tema de las reestructuraciones y la revisión de la Directiva sobre los comités de empresa europeos (94/45/CE);
- una mayor sinergia entre las políticas y los instrumentos financieros de que disponen, en particular, el FSE;
- un vínculo más estrecho entre la EEE y la evolución de los marcos reglamentarios y convenios entre los interlocutores sociales; así será posible reforzar la capacidad de adaptación de la mano de obra y apoyar las políticas de aprendizaje permanente y de modernización de la organización del trabajo.

Una nueva dinámica para las relaciones laborales

Un Derecho en plena evolución

El papel clave del diálogo social

La promoción de la responsabilidad social de las empresas

En una economía dinámica surgen nuevas formas de trabajo, como el trabajo económicamente dependiente y el trabajo de duración determinada.

Teniendo en cuenta la integración económica, el nivel europeo aportará un valor añadido importante a lo ya emprendido a nivel nacional.

Por ello, la Comisión se propone adoptar un Libro Verde sobre la evolución del Derecho del trabajo. En este Libro Verde, la Comisión analizará las actuales tendencias en materia de nuevos modelos de trabajo y el papel ante esta evolución del Derecho del trabajo para aportar un entorno más seguro y capaz de promover transiciones eficaces en el mercado de trabajo. El debate que este Libro Verde abrirá podrá llevar a proponer un abanico de medidas de modernización y simplificación de las normas actuales.

En 2005, la Comisión propondrá una iniciativa sobre la protección de los datos personales de los trabajadores. Por lo que respecta a la mejora de la regulación, según se pone de relieve en la revisión intermedia de Lisboa, la Comisión propondrá la actualización de las Directivas 2001/23/CE (traspasos de empresas) y 98/59/CE (despidos colectivos), así como la codificación de las diversas disposiciones sobre información y consulta de los trabajadores.

En el ámbito de la higiene y seguridad en el trabajo, la Comisión propondrá una nueva estrategia para el período 2007-2012. La prevención vale la pena: la reducción de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales aumenta la productividad, reduce los costes, mejora la calidad del trabajo y, por lo tanto, valoriza el capital humano europeo. La nueva estrategia debería centrarse en riesgos nuevos y emergentes y en la defensa de niveles

mínimos de protección para situaciones laborales y trabajadores que hasta ahora no quedaban cubiertos adecuadamente. La evaluación del programa actual debería ayudar a definir dichas situaciones nuevas. También debería prestarse especial atención a la calidad de los servicios de prevención, a la formación en materia de higiene y seguridad en el trabajo y a otros instrumentos para mejorar la aplicación de las normas de higiene y seguridad. Como la calidad de la aplicación es primordial, la Comisión persistirá en sus esfuerzos por vigilar la transposición y ejecución de la legislación. Además, para una aplicación eficaz es preciso que todos los actores estén capacitados para asumir sus responsabilidades. El FSE tendrá un papel fundamental para reforzar la capacidad de las administraciones y de los interlocutores sociales.

La Comisión continuará animando a los interlocutores sociales a participar plenamente en la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa, incluso mediante la celebración de acuerdos a todos los niveles.

Respetando la autonomía de los interlocutores sociales, la Comisión seguirá promoviendo el diálogo social europeo interprofesional y sectorial, en particular, con el refuerzo de su apoyo logístico y técnico y mediante consultas en virtud del artículo 138 del Tratado CE.

La Comisión proseguirá fomentando la responsabilidad social de las empresas. Para potenciar la eficacia y la credibilidad de estas prácticas, la Comisión, en cooperación con los Estados miembros y los protagonistas, presentará iniciativas a fin de mejorar más aún el desarrollo y la transparencia de la responsabilidad social de las empresas.

Hacia un mercado de trabajo europeo

Un marco europeo optativo para la negociación colectiva transnacional

2006, Año Europeo de la movilidad de los trabajadores

Crear un auténtico mercado de trabajo y hacer que funcione eficazmente supone, por una parte, suprimir los obstáculos directos e indirectos que queden y, por otra, elaborar políticas que creen las condiciones para que los actores puedan aprovechar al máximo el espacio europeo. Como se señaló en la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa, la Comisión va a presentar propuestas encaminadas a eliminar los obstáculos a la movilidad laboral y, en particular, los derivados de los regímenes de pensiones profesionales.

En la UE hay un importante potencial por explotar para facilitar la ganancia de calidad y productividad merced a una cooperación más intensa entre los actores económicos.

Ofreciendo un marco optativo a la negociación colectiva transnacional, ya sea a nivel de empresa o de sector, se prestará apoyo a las empresas y a los sectores para abordar los retos que plantean aspectos como la organización del trabajo, el empleo, las condiciones de trabajo o la formación. Así se ofrecerá a los interlocutores sociales una base para mejorar su capacidad de acción transnacional, y se pondrá a disposición un instrumento innovador para adaptarse a circunstancias cambiantes y dar respuestas transnacionales rentables. Este enfoque está firmemente anclado en la asociación por el cambio por la que aboga la estrategia de Lisboa.

La Comisión tiene previsto adoptar una propuesta con objeto de proporcionar a los interlocutores sociales un instrumento para formalizar el desarrollo y los resultados de la

negociación colectiva transnacional. Es esencial que exista el instrumento, aunque su uso seguirá siendo optativo y dependerá por completo de la voluntad de los interlocutores sociales.

Por otra parte, la libre circulación de personas es una de las libertades fundamentales, y un instrumento necesario para el ajuste económico. Reforzando la red de servicios europeos de empleo se puede facilitar esta movilidad. Sin embargo, se plantean algunas cuestiones particulares, como el período transitorio (trabajadores de los nuevos Estados miembros) o la consolidación y simplificación de las normas de coordinación de los regímenes de seguridad social.

La Comisión creará en 2005 un grupo de alto nivel con representantes de todos los Estados miembros para evaluar el impacto de la ampliación en la movilidad y el funcionamiento de los períodos transitorios acordados con ocasión de la última ampliación. Este grupo aportará material para el informe que la Comisión presentará al Consejo a principios de 2006, con el fin de ponerlo al corriente de las decisiones que deben adoptarse en relación con los períodos transitorios.

Además, la Comisión realizará estudios que permitan un seguimiento continuo de los movimientos migratorios tras la ampliación y de cara a futuras ampliaciones.

Por último, los trabajos de modernización y adaptación del acervo comunitario proseguirán gracias a la modificación de los reglamentos sobre coordinación de los regímenes de seguridad social (Reglamentos (CEE) nº 1408/71, (CE) nº 883/2004 y (CEE) nº 574/72).

2.2. Una sociedad más solidaria: igualdad de oportunidades para todos

Modernizar la protección social: un componente clave de la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa

Poner en marcha el método abierto de coordinación (MAC) para la asistencia sanitaria y de larga duración

Todos los Estados miembros han emprendido reformas a largo plazo de sus sistemas de seguridad social. El MAC ofrece objetivos comunes, dejando a los Estados miembros la elección de las vías y los medios para lograrlos. El FSE contribuye a la aplicación sobre el terreno de las políticas de inclusión.

Este método, que se aplicó en primer lugar a la lucha contra la exclusión y la pobreza (desde 2000) y luego a las pensiones (desde 2002), está ampliamente acreditado por los distintos socios: gobiernos nacionales, interlocutores sociales, sociedad civil, actores territoriales y locales. Estos han hecho también un llamamiento por que se abra a partir de 2006 un proceso de MAC en los ámbitos de la asistencia sanitaria y de larga duración, que será importante para estructurar las reformas en torno a los tres temas comunes de cobertura universal, calidad y viabilidad financiera. La calidad de la ejecución debe mejorarse aún más para aumentar la eficacia de esas reformas nacionales. La Comisión propondrá que se racionalice y simplifique la práctica del MAC. Esa racionalización consistirá en establecer una lista única de objetivos comunes a los tres capítulos —inclusión, pensiones y sanidad— que incluya objetivos horizontales como la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado de trabajo.

La lucha contra la pobreza y el fomento de la inclusión social

Una iniciativa comunitaria sobre los sistemas de recursos mínimos y la integración de los excluidos del mercado de trabajo

2010, Año Europeo de la lucha contra la exclusión y la pobreza

Al comenzar la década, el número de ciudadanos de la UE ampliada con riesgo de pobreza y de pobreza pertinaz era muy elevado, con tasas respectivas del 15 % y del 9 %. La privación de auténticas oportunidades impide que los ciudadanos puedan participar plenamente en la sociedad. Es más, la transmisión de la pobreza de generación en generación hace que los más vulnerables queden relegados a la exclusión permanente. Esta situación es insostenible social y económicamente, y muestra que los retos siguen siendo considerables, aunque en todas partes se hayan emprendido estrategias globales que atienden a las múltiples facetas de la pobreza.

Según la nueva Agenda, la Comisión promoverá el debate sobre las normas nacionales de ingresos mínimos que se comprometió a abrir en la anterior Agenda Social. Estimulados por el MAC, los Estados miembros ya han procurado mejorar la eficacia de los sistemas nacionales de ingresos mínimos. Sin embargo, se observa que aún hay muchas personas en graves dificultades, sin acceso al empleo ni a los recursos mínimos nacionales.

Ya en 2005, la Comisión abrirá consultas sobre los motivos de la insuficiente eficacia de los sistemas existentes. En particular, se dirigirá a los interlocutores sociales, a los que compete directamente la aplicación de las medidas de inclusión a través del mercado de trabajo que pueden dar vía libre a medidas concretas para abrir mejores oportunidades. La Comisión propondrá también un Año Europeo (2010) de la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Ese año servirá para medir los progresos logrados durante la década para poner de manifiesto la especial vulnerabilidad de los grupos de población con mayores dificultades.

Promoción de la diversidad y de la no discriminación

Un enfoque estratégico de la lucha contra la discriminación (2005)

2007, Año Europeo de la igualdad de oportunidades

Una nueva fase de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres: el Instituto Europeo del Género

La UE ha impulsado la aplicación del principio de igualdad de trato. Ha sido pionera en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres, y ha contribuido a lograr avances reales en los Estados miembros. La lucha contra la discriminación se basa en un conjunto de derechos, y da prioridad a la sinergia entre todos los instrumentos europeos.

Tras el Libro Verde «Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada» de 2004, para el cual se han recibido más de 1 500 contribuciones, la Comisión presentará en 2005 una Comunicación en la que formulará su enfoque político previsto y definirá el marco político para nuevas medidas, incluidas la viabilidad y la pertinencia de iniciativas para completar el marco jurídico existente de la UE. La Comunicación abordará también la cuestión de las minorías y, en particular, de los gitanos.

La Comisión prevé organizar en 2007 un Año Europeo de la igualdad de oportunidades. Esta celebración permitirá subrayar la importancia de esta problemática, dar más relieve a los logros e ilustrar las ventajas de la diversidad para la economía y la sociedad europeas.

La UE tiene una larga tradición en la defensa decidida de la igualdad entre hombres y mujeres. A pesar de los logros, siguen existiendo graves problemas en ámbitos como la desigualdad salarial, el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo, la formación, la promoción profesional, la conciliación entre vida familiar y vida profesional o la toma de decisiones. Ante la próxima finalización de la estrategia marco 2000-2005, la Comisión se dispone a elaborar una Comunicación sobre futuras actuaciones propuestas para abordar esas deficiencias. Además, la Comisión presentará su informe anual en la Cumbre de primavera.

El Consejo Europeo de junio de 2004 hizo un llamamiento para que se crease un Instituto Europeo del Género. La Comisión presentará una propuesta al respecto en breve. El Instituto servirá de fuente para recabar información e intercambiar buenas prácticas. Asimismo, asistirá a la Comisión y los Estados miembros en la realización de los objetivos comunitarios relacionados con el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y su integración en las políticas comunitarias.

Por último, en lo que atañe a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la Comisión va a presentar nuevas ediciones de su plan de acción y publicará cada dos años, con motivo del Día Europeo de las personas con discapacidad, un informe sobre la situación de estas personas.

Los servicios sociales de interés general

Hacia una clarificación del papel y las características de los servicios sociales de interés general

Tal como anunció en su Libro Blanco de 2004 sobre los servicios de interés general, la Comisión presentará en 2005 una Comunicación para definir un marco de funcionamiento y posible modernización de los servicios sociales de interés general. Esta Comunicación reseñará las políticas comunitarias en relación con la prestación de los servicios sociales de interés general. Además, describirá la organización y el funcionamiento de estos servicios, para contribuir a modernizarlos y mejorar su calidad en función de los distintos ámbitos.

En el campo de las ayudas estatales, la Comisión adoptará, también en 2005, una Decisión sobre la base del artículo 86.3 del Tratado y un marco comunitario sobre las modalidades de financiación de los servicios de interés económico general (SIEG). Estos textos indicarán en qué condiciones las ayudas estatales concedidas a los SIEG son compatibles con las normas comunitarias. De acuerdo con las consultas que se están realizando, la Comisión se propone eximir de notificación a las compensaciones de importes limitados por servicios públicos. También podrían aplicarse condiciones especiales a hospitales y organismos de vivienda social. En la práctica, la mayoría de los servicios sociales que constituyen SIEG se beneficiarán de esta Decisión.